Apoyo a proyectos de investigación Relacionados con la Encíclica Laudato Si'

1. Introducción

La Vicerrectoría de Investigación convoca a profesores de planta de la Universidad a presentar proyectos de investigación relacionados con las problemáticas identificadas en la Encíclica Laudato Si' (sobre el cuidado de la casa común). El proyecto debe presentar de manera explícita la problemática de la Encíclica a la cual espera aportar.
El texto de la Encíclica y otros materiales de consulta se encuentran en el siguiente enlace: http://www.javeriana.edu.co/laudato-si/?page_id=44

2. Postulación

El proyecto de investigación debe ser registrado en "Investigar PUJ" por el investigador principal, identificado en el sistema como "responsable PUJ".
El registro debe incluir en la sección de "Documentos adjuntos":

- Aval del CIE -Comité de Investigación y Ética- de la unidad a la que pertenece el investigador principal.
- Dependiendo del tipo de investigación, otros documentos pueden ser necesarios, por ejemplo: aval del CICUA (Comité institucional para el cuidado y uso de animales), inclusión al programa marco para proyectos que involucran recolección de especies, entre otros.
- Certificado de finalización del curso de conducta responsable en investigación del programa CITI. Si no cuenta con el certificado, por medio del siguiente enlace encuentra la guía de proceso; Collaborative InstitutionalTraining Initiative.
- Paz y salvo de compromisos de investigación emitido por parte de la Vicerrectoría de investigación. Este debe ser solicitado por el investigador principal al menos un mes antes del cierre de esta convocatoria al correo: investigación@javeriana.edu.co.

3. Criterios generales de evaluación

- Posible impacto -científico, académico o social- del proyecto de investigación y coherencia con la convocatoria. **30/100.**

  Los aspectos a evaluar en este criterio son: i) productos esperados (tendrán mayor peso los proyectos que incluyan artículos en servicios de Indexación y resumen: Web of Science o SCOPUS cuartiles Q1 y Q2); ii) formación de estudiantes; iii) incorporación de la apropiación social de conocimiento durante el proceso de la investigación, en dialogo con el sector público, comunidades y el sector empresarial y iv) posibles usos de los resultados de

investigación por parte del sector público, comunidades y el sector empresarial.

- Consistencia entre el planteamiento, la metodología, el presupuesto, las alianzas y los resultados esperados del proyecto de investigación. **30/100**

- Trayectoria académica del equipo investigador. **30/100**

  Los aspectos a evaluar en este criterio son: i) publicaciones destacadas; ii) clasificación de los investigadores según Minciencias y clasificación de los grupos de investigación a los cuales se encuentran vinculados.

- Colaboración y aportes de otras entidades. **10/100**

  Los aspectos a evaluar en este criterio son: i) participación de investigadores de otros departamentos, facultades o instituciones; ii) aportes en efectivo por parte de entidades externas; iii) aporte en uso de equipos o laboratorios u otros apoyos de entidades externas; iv) manifestación de interés y/o acompañamiento del proyecto por parte del sector público, comunidades y el sector empresarial.

Esta convocatoria será evaluada por un comité.

4. Compromisos

- Los productos del proyecto deben contener al menos: (i) un artículo publicado en una revista incluida en los Servicios de Indexación y Resumen: Web of Science o SCOPUS o (ii) en un libro o capítulo de libro de investigación certificado.

  Se deben otorgar los créditos a la Pontificia Universidad Javeriana de acuerdo con el Acta N°422 de 2022 de la Vicerrectoría Investigación . Es muy importante que en la afiliación institucional del profesor aparezca su departamento o instituto, y el nombre de la Universidad en español: **Pontificia Universidad Javeriana.**

- El investigador principal identificado como "Responsable PUJ" será el encargado de: (i) la presentación del informe financiero una vez finalizada la ejecución del proyecto; este debe contar con el apoyo y visto bueno de la Secretaría de Facultad (Circular No. 3 de 2016) y (ii) la presentación de los productos comprometidos en la propuesta.

  La unidad académica a la que pertenece el investigador principal será responsable de la administración de los fondos asignados al proyecto. Cualquier redistribución o modificación al presupuesto no debe incurrir en riesgos técnico-científicos para su ejecución y debe contar con visto bueno del decano de facultad. Estas modificaciones y su visto bueno deben adjuntarse al informe final.

En caso en que el proyecto sea aprobado a través de esta convocatoria, es importante que el investigador principal y la unidad a la que pertenece tengan en cuenta que su duración y entrega de compromisos no podrán ser prorrogados más del 50% del tiempo registrados en su programación inicial.

5. Otras condiciones de participación

- Un proyecto de investigación sólo puede ser presentado a una de las convocatorias internas 2022.
- Los profesores con rol de investigador principal no podrán tener en ejecución más de dos proyectos con financiación de la Vicerrectoría de Investigación.
- Un profesor solo puede tener el rol de investigador principal en un proyecto de investigación presentado a las convocatorias internas 2022, a menos que el segundo proyecto de investigación tenga que ver con las convocatorias: (i) Apoyo a estancias postdoctorales o (ii) Apoyo a proyectos de tesis doctorales. Sin embargo, el profesor no puede ser investigador principal en más de dos proyectos.
- Al momento de la postulación, el investigador principal debe tener al día todos sus compromisos de proyectos de investigación (ver Sección 2. Postulación), tener actualizado el CvLAC y haber participado en la *Convocatoria Nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTeI más reciente* de Minciencias.

6. Cronograma

Actividad	**Fecha**
Fecha límite de presentación a la convocatoria	05 Octubre 2022 medio día*
Publicación de resultados	30 Noviembre 2022
Solicitud de paz y salvo de compromisos de investigación	Desde la fecha de apertura hasta el 05 de septiembre

* En esta fecha el estado del proyecto en "Investigar PUJ" deberá ser: "Revisión VRI"

7. Financiación y aspectos a tener en cuenta en la elaboración del presupuesto

- Se financiará hasta $53.000.000 por proyecto. La duración máxima del proyecto es 18 meses.
- Es importante contar con el apoyo de los secretarios de Facultad en la elaboración del presupuesto (Circular No 3 de 2016).
- Estas convocatorias no financian bonificaciones de personal.
- Se debe presupuestar el pago de ARL para el personal que se contrate por prestación de servicios cuya labor sea calificada con un nivel de riesgo IV o V de acuerdo con las disposiciones de la Vicerrectoría Administrativa.
- La Vicerrectoría de Investigación cuenta con otra convocatoria interna para financiar la publicación de artículos y libros (convocatorias de apoyo a la publicación de artículos y apoyo a la publicación de libros de investigación).
- Los recursos bibliográficos pueden ser adquiridos a través de la Biblioteca General. Consulte con su Departamento o Instituto.
- La compra de equipos puede requerir conceptos técnicos de otras dependencias de la Universidad (Véase Circular DSU-002 de 2013 de la Vicerrectoría Administrativa), y puede estar exenta del pago de IVA.
- Si se requiere de un software especializado, se recomienda revisar en Servir-T de la DTI si la Universidad ya cuenta con licencias disponibles.